

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

C I T A C I Ó N

Nombre: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREUTRE, S.L.

NIF: B91714766.

Domicilio: C/ TORRE DE ALCANTARILLA, 25.

Localidad: 41710 UTRERA (SEVILLA).

Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y periodo que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003/, de 17 de diciembre, BOE de 18/12), en adelante LGT.

Concepto AJD – ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Periodo 2008

Hecho Imponible – Compra con renuncia a la exención al IVA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la LGT, se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección, provisto de la siguiente documentación:

- Carta de pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, por la adquisición de finca rústica mediante escritura de fecha 15 de diciembre de 2008, formalizada ante el Notario don José María Manzano Gómez, núm. 1.760 de protocolo.

- Acreditación del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Documentos Mercantiles, por la emisión de pagarés emitidos a favor de la sociedad Promociones Gambazam, S.L., como parte de pago de la citada finca.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la LGT.

C I T A C I O N E S

Nombre: MARÍA DEL PILAR YÉLAMO JAÉN

NIF: 75430454E

Domicilio: C/ SAN ISIDRO, 1

Localidad: 41330 TOCINA (SEVILLA)

Nombre: ROSA MARÍA YÉLAMO JAÉN
NIF: 75430453K
Domicilio: C/ SAN ISIDRO, 1
Localidad: 41330 TOCINA (SEVILLA)

Nombre: RAFAEL YELAMO JAÉN
NIF: 28803137F
Domicilio: C/ SEVERO OCHOA, 3
Localidad: 41330 TOCINA (SEVILLA)

Nombre: CARMEN JAÉN POVEA
NIF: 75453466B
Domicilio: C/ CAPITÁN CORTÉS, 3
Localidad: 41330 TOCINA (SEVILLA)

Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE de 18/12), en adelante LGT.

Concepto SUCESIONES

Período 2008

Hecho Imponible – Adquisición de bienes y derechos por la herencia causada por el fallecimiento de don José Yélamo Rayo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la LGT, se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección, provisto de la siguiente documentación:

- Declaración detallada de todos los bienes y derechos del causante en el momento del fallecimiento, con expresión del valor real atribuido a cada uno de ellos.
- Escritura de compraventa de los bienes inmuebles comprendidos en la relación anterior o, en defecto de aquella, descripción detallada de los mismos con expresión de la superficie del solar, número de plantas, superficie de cada planta, destino de las mismas y antigüedad de la construcción. Acompañar fotocopia del último recibo del IBI.
- Certificado de defunción del causante, original y copias.
- Certificado del Registro de Actos de Última Voluntad.
- Copia autorizada de las disposiciones testamentarias, si las hubiere, y en su defecto, testimonio de la declaración de herederos.
- Certificado de los saldos de cuentas o depósitos en Entidades financieras, indicando el correspondiente a la fecha del fallecimiento y el mayor habido en el año inmediatamente anterior.
- Ejemplar de los contratos de seguros suscritos por el causante, y Certificado del Registro Nacional de Seguros.
- Justificación documental de las deudas y gastos cuya deducción se solicita.
- Declaración del Patrimonio preexistente de los sujetos pasivos.
- Última declaración del Impuesto de Patrimonio del causante.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los sujetos pasivos, así como del causante.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la LGT.

C I T A C I Ó N

Nombre: JUAN REYES DE LOS SANOS
NIF: 34052214R
Domicilio: C/ RENOVACIÓN, 16
Localidad: 41100 CORIA RÍO (SEVILLA)

Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y periodo que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE de 18/12), en adelante LGT.

Concepto AJD – ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Periodo 2008

Hecho Imponible – Declaración de obra nueva elevada a escritura pública con núm. de protocolo 1482, con fecha de 13 de noviembre de 2008, ante el Notario don Juan Ramón Calvo Fuentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la LGT, se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección, provisto de la siguiente documentación:

- Carta de pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales, referente a la escritura pública citada anteriormente.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la LGT.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Nombre: AUTOMÓVILES CONFALÓN ÉCIJA, S.L.

NIF: B91415034

Domicilio: C/ CONFALÓN, 23

Localidad: 1400 ÉCIJA (SEVILLA)

Periodo: 2009

DESCRIPCIÓN CONCEPTO: ITP – TRANSMISIONES PATRIMONIALES

ACTA DISCONFOR.: 0022410018032

ACTUINSP: 1630/2012

FECHA DE EMISIÓN: 12/09/2012

DEUDA A INGRESAR: 6.402,05 euros

DESCRIPCIÓN CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS

SANCIÓN DISCONF.: 0083410012296

EXPSANC: 219/2012

FECHA DE EMISIÓN: 12/09/2012

DEUDA A INGRESAR: 4.121,25 euros

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.